

del remate tenga lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-17-0024-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1, rústica en el paraje de Sucina, denominado por «Casablanca», de 13 hectáreas 35 áreas. Linda: Norte y este, con don Salvador Pérez; sur, señores de Zabalburu, y oeste, don Mariano Almagro. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca número 10, sección 05.

Valor de tasación: 14.000.000 de pesetas.

Finca número 2, rústica en paraje de Sucina, denominado «Casablanca», de 78 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte y sur, señores Zabalburu; este, don Mariano Pérez, y oeste, don Mariano Serrano y Egidos del Pozo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca 20, sección 05.

Valor de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Finca número 3, rústica en paraje de Sucina, denominado «Casablanca», de 41 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, don Mariano Romero y doña Carmen Sáez; sur, don Jesús Fructuoso; este, don Pascual Martínez, y oeste, don Matías Pérez. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca 19, sección 05.

Valor de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Finca número 4 (vivienda), vivienda en planta baja, situada en paraje Casablanca, número 14, del término municipal de Sucina, partido de Murcia, con una superficie de 284 metros cuadrados, y construido 177 metros cuadrados. Linda: Frente, calle

pública sin nombre; fondo, camino público; izquierda, don Matías Pérez, y derecha, doña Carmen Jiménez. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca 16, sección 05.

Valor de tasación: 7.500.000 pesetas.

San Javier, 25 de julio de 2000.—El/la Juez sustituta.—El/la Secretario.—55.386.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 519/99, se sigue, a instancias de don Alejandro Javier Castelruiz Ávila, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ignacio Macario Sánchez Barva, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), vecino de Pasajes Ancho, de cuarenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Pasajes Ancho, calle Zumalacárregui, número 1, primero, no teniéndose de él noticias desde el mes de octubre de 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

San Sebastián, 19 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.234-

1.ª 5-10-2000

SANTANDER

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 567/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Anabella Gómez y doña Tanya Gómez, contra don José Gómez Gómez, don Carlos Gómez Gómez, don Miguel Ángel Gómez Gómez y don Julián Gómez Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3861-0000-15-0567-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 2001, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1: Urbana número 9. Piso tercero, derecha, de la casa números 37 y 39 de la calle Castelar, de Santander; con una superficie útil aproximada de 305,040 metros cuadrados; consta de cocina, comedor, oficio, «hall», salón, seis dormitorios, vestidor, dos baños, tres cuartos de aseo. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Santander, folios 26 y 27 del libro 478 y folio 102, libro 1.226, finca número 31.804. Este piso tiene como anejo el cuarto trastero número 1 de la planta de entresuelo.

Valorada en 110.000.000 pesetas.

Lote número 2: Urbana número 1. Local existente en la planta baja de la casa 38 de la calle Juan de la Cosa, de Santander, situado en la parte posterior de la casa números 37-39, calle Castelar; con una superficie de 52 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Santander, en el folio 162, libro 502 y folio número 80, libro 935, finca número 34.308.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Santander, 8 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—55.324.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat Molina Garriga, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 280/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Suárez Rodríguez y don Manuel López García, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0825/0000/17/0280/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas